

•Mercados Centrales de Abastecimiento de Bilbao, S. A. (MERCABILBAO):

Simple: Al 6,3259 por 100, emisión de 1969, avalada.

•Mercados Centrales de Abastecimiento de Palma de Mallorca, S. A. (MERCAPALMA):

Simple: Al 8,2386 por 100, emisión de 1972, avalada.

•Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, S. A. (MERCASEVILLA):

Simple: Al 6,3259 por 100, emisión de 1968, avalada.

•Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S. A. (MERCAVALENCIA):

Simple: Al 8,238 por 100, emisión de 1973, avalada.

•Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, S. A. (MERCZARAGOZA):

Simple: Al 8,238 por 100, emisión de 1972, avalada.

•Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja, Sociedad Anónima:

Simple: Al 10,1974 por 100 (tres años), al 10,5263 por 100 (tres años) y al 10,8553 por 100 (cuatro años), emisión de 1974.

•Papelera de Amaroz, S. A.:

Hipotecarias: Al 7,1022 por 100, emisión de 1966.

•Papelera Elduayen C. Zaragüeta, S. A.:

Hipotecarias convertibles: Al 10,1973 por 100, emisión de 1971.

•Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A.:

Hipotecarias: Al 7,1022 por 100, emisión de 1966.

•Papelera Navarra, S. A.:

Hipotecarias: Al 6,2814 por 100, emisión de 1962; al 10,1973 por 100, emisión de 1971.

•Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona:

Simple: Al 7,25 por 100 liq., emisión de 1972, avalada.

•Pedro Domecq, S. A.:

Simple: Al 10,20 por 100 (seis años), al 10,53 por 100 (cinco años) y al 10,86 por 100 (cuatro años), emisión de 1974, avalada.

•Promociones Turísticas Canarias, S. A.:

Simple convertible: Al 8,8815 por 100, emisión de 1971, avalada.

•Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, S. A.:

Simple convertible: Al 10,1974 por 100 (cuatro años), al 10,5263 por 100 (cuatro años) y al 10,8553 por 100 (cuatro años), emisión de 1974.

Hipotecarias: Al 6,5789 por 100, emisión de 1965.

•Teleférico del Pico del Teide, S. A.:

Hipotecarias convertibles: Al 7,1022 por 100, emisión de 1968, avalada.

•Vidrieras de Llodio, S. A.:

Hipotecarias: Al 10,1973 por 100 (cuatro años), al 10,5263 por 100 (cuatro años) y al 10,8553 por 100 (cuatro años), emisión de 1974; al 10,5263 por 100, emisión de 1971.

•Zoilo Ruiz Mateos, S. A.:

Simple: Al 10,197 por 100, emisión de 1973, avalada.

Nota: El tipo de interés de las emisiones de las Sociedades que a continuación se indican y que se ha reseñado en el apartado correspondiente, puede variar en relación con el tipo de interés básico del Banco de España.

•Autopistas del Mare Nostrum, S. A., emisión de 1975.

•Banco del Desarrollo Económico Español, S. A., emisión de octubre de 1973.

•Banco Europeo de Negocios, S. A., emisiones de 1973, 1974 y 1975.

•Banco Industrial de Bilbao, S. A., emisiones de 1969, 1973 y 1974.

•Banco Industrial de León, S. A., emisiones de noviembre y diciembre de 1972.

•Banco Intercontinental Español, S. A., emisiones de 1968 y serie 6.ª, 1969; emisiones de 1966, serie 5.ª, 1969, 1970 y 1973.

•Banco Urquijo, S. A., emisión de 1973.

Madrid, 6 de julio de 1976.—El Secretario de la Junta de Inversiones.—V.º B.º: El Presidente de la Comisión Ejecutiva.

18861

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 30 de septiembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,674	67,874
1 dólar canadiense	69,548	69,821
1 franco francés	13,727	13,782
1 libra esterlina	114,017	114,825
1 franco suizo	27,627	27,766
100 francos belgas	179,283	180,290
1 marco alemán	27,726	27,865
100 liras italianas	7,880	7,912
1 florín holandés	26,307	26,436
1 corona sueca	15,886	15,970
1 corona danesa	11,532	11,586
1 corona noruega	12,723	12,784
1 marco finlandés	17,484	17,581
100 chelines austriacos	390,908	394,341
100 escudos portugueses	218,834	218,877
100 yens japoneses	23,589	23,700

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18862 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Puigcerdá (Gerona) en categoría 2.ª, clase 6.ª, coeficiente 4,0.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Puigcerdá (Gerona) en categoría 2.ª, clase 6.ª, coeficiente 4,0, continuando como Secretario don José Roca Puig, perteneciente a la 2.ª categoría; modificándose, en su consecuencia, la inscripción que figuraba con el número de orden 136 en la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la provincia de Gerona, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 26 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio del mismo año).

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

18863 RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia Social por la que se acuerda la segunda distribución de subvenciones a los distintos Centros de carácter asistencial.

Esta Dirección General ha examinado las peticiones y los expedientes tramitados en solicitud de subvenciones con cargo al Programa de Inversiones Públicas, destinadas a obras de construcción, reforma y equipamiento de Centros asistenciales de distinta naturaleza.

Teniendo en cuenta que mediante los documentos que han aportado los interesados y las informaciones facilitadas por los Gobiernos Civiles respectivos, queda suficientemente justificada la finalidad de la inversión, este Centro directivo, previa la conformidad del excelentísimo señor Ministro del Departamento, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Conceder a las personas y Entidades que figuran incluidas en la relación que se acompaña como anexo a esta Resolución las subvenciones que se indican para cada una de ellas, destinadas a la atención de las finalidades que también se determinan en la citada relación.

Segundo.—Para que las personas y Entidades relacionadas puedan percibir el importe de la subvención asignada deberán justificar la ejecución de la inversión correspondiente, de acuerdo con las normas de aplicación por el Departamento de esta materia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asistencia Social.